Resolución N° 225 /2016 I.

VISTO: 12 FEB. 2016

El proceso de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" - ID Nº 302601*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 3 de febrero de 2016, los Miembros del Comité de Evaluación, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, denominado *"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" - ID Nº 302601,* presentan el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Reseña del proceso de contratación.***

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 elevó a la Dirección General de Administración y Finanzas el pedido de Certificación de Disponibilidad Presupuestaria a efectos de proceder al llamado para la adquisición de resmas de papel, el pedido se funda en la alta demanda de las dependencias de la DGAF por este insumo básico. El llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" tiene por objeto proveer de dicho insumo hasta tanto se perfeccione y materialice la licitación pública a ser convocada por la Dirección de Adquisiciones.

El Departamento de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Hacienda, certificó a través de CDP Nº 02/16 la disponibilidad presupuestaria para el presente proceso, en la siguiente estructura: Dependencia 28, Programa 19, Proyecto 527, SGOG 330.

Prosiguiendo con los procedimientos establecidos en el marco legal de las contrataciones públicas, en fecha 20 de enero de 2016 la UOC Nº 3 comunicó el inicio del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se adjunta copia. Posteriormente, en fecha 25 de enero de 2016, previa verificación de las documentaciones remitidas y sin objeción alguna, la DNCP publicó el llamado en el Portal de Contrataciones Públicas con el ID 302601. Se adjunta copia.

La Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 procedió a cursar las respectivas Cartas de Invitación a potenciales oferentes para participar del llamado, estableciendo lugar, fecha y horas de consultas, de presentación de oferta, y de apertura de ofertas. Se adjuntan copias.

2. ***Entrega y Apertura de Ofertas.***

En fecha miércoles 3 de febrero del año en curso, se realizó el acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para la "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL", ID Nº 302601, con la participación de los siguientes oferentes:

1. *M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.*
2. *PAPELERA GUAIRA S.A.*

Las ofertas económicas se detallan en el siguiente cuadro:

	Oferente	*Total oferta Gs.*
1	*M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.*	*155.937.600*
2	*PAPELERA GUAIRA S.A.*	*111.638.400*

3. ***Análisis y Evaluación de las Ofertas presentadas.***

3.1 Documentación Substancial:

	Oferente	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Formulario de Oferta*	*Poder del Representante*	*Declaración Jurada Art. 40*
1	*M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

2	PAPELERA GUAIRA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, conforme al procedimiento previsto en el Art. 61, del Decreto Nº 21909/2003, se procede a:

a) Ordenar las ofertas económicas de menor a mayor:

	Oferente	Precio total Gs.
1	PAPELERA GUAIRA S.A.	111.638.400
2	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	155.937.600

b) Seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a efectos de analizar en detalle su cumplimiento respecto los requisitos y especificaciones técnicas, que corresponde a la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A.

3.2 Análisis Económico - Financiero, Técnico y Experiencia:

Oferente: PAPELERA GUAIRA S.A.

	Requisitos	Cumple/No cumple
Capacidad financiera	No aplica	No aplica
Capacidad técnica	Presentar documentaciones que avalen la experiencia en el mercado del ramo ofertado (resmas de papel tamaño carta y oficio), facturas, contratos en los últimos 2 (dos) años.	Cumple
Experiencia	No aplica	No aplica

Especificaciones técnicas solicitadas, según Anexo C de la Carta de Invitación

Ítem	Descripción	Especificaciones técnicas	Cumple/No cumple
1	Hoja Tamaño Carta	Resma de papel tamaño Carta color blanco, medidas 210 mm x 297 mm, 75 g/m² de 500 hojas cada resma.	Cumple
2	Hoja Tamaño Oficio	Resma de papel tamaño oficio, color blanco, medidas 216 mm x 330 mm, 75 g/m² de 500 hojas cada resma.	Cumple

El oferente presenta muestras de los ítems ofertados:

Conforme a los Criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de la documentación proveída por el Oferente, en la Apertura de Ofertas, y el análisis realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, la oferta de la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A., cumple con la totalidad de los requisitos solicitados.

CUADRO DE ADJUDICACION – Empresa: PAPELERA GUAIRA S.A.

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*14111507-001*	*Resma (500 hojas) de papel tamaño Carta*	*CHAMEX*	*Brasil*	*Unidad*	*1.440*	*Resma*	*20.360*	*29.318.400*
2	*14111507-003*	*Resma (500 hojas) de papel tamaño Oficio*	*CHAMEX*	*Brasil*	*Unidad*	*3.360*	*Resma*	*24.500*	*82.320.000*
								Total Gs.	*111.638.400*

4. Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", eleva a consideración del Señor Intendente Municipal la recomendación de adjudicar el proceso de Contratación Directa para la "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" - ID Nº 302601, a la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC Nº 80022417-5, por un total de Gs. 111.638.400 (Guaraníes ciento once millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos), IVA incluido.

Cabe señalar, que se eleva la presente recomendación de adjudicación aún sin contar con las tres ofertas mínimas, considerando lo establecido en la Ley Nº 2051/03, Art. 34, Inc. c), que dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

QUE, por dictamen N° 315, de fecha 4 de febrero de 2016, el Abog. Orlando Aseretto, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García A., en el ítem IV – Parecer Jurídico, último párrafo, expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que el presente procedimiento de contratación se ha realizado conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada en cuanto a su procedimiento, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa…".*

QUE, por Memorándum N° 90/2016, de fecha 5 de febrero de 2016, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 solicita la adjudicación del proceso, a los efectos previstos en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Art. 51, inc. "j".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, para la *"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL" - ID Nº 302601,* a la Empresa PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC Nº 80022417-5, por un total de Gs. 111.638.400 (Guaraníes ciento once millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 225 /2016 I. 12 FEB. 2016

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SAÑABRIA
Intendente Municipal